

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20682 CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Córdoba en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia

1.- Que en el procedimiento número 463/12, con NIG 1402142M20120000540, por auto de fecha 22 de abril de 2013 se ha declarado en concurso necesario al deudor Avimot Construcciones, S.L., con CIF B14729313, y domicilio en avenida de la Pedanía, 194, barriada Villarrubia, Córdoba, y cuyo centro de principales intereses lo tienen en Córdoba.

2.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, siendo sustituido por los administradores concursales.

3.- Se ha nombrado Administrador concursal a Jesús Juan Añón Aguilera.

4.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. Dicha comunicación deberá presentarse directamente a la Administración Concursal mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos. Deberán remitir los créditos a la dirección postal facilitada por el administrador concursal en plaza de Capuchinos, número 1, o por correo electrónico a la siguiente dirección: jesus@anonabogados.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

5.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 29 de abril de 2013.- El/La Secretario Judicial.

ID: A130031831-1